

TRÁMITE

LICENCIA DE SUBDIVISIÓN DE PREDIOS

“En congruencia con lo establecido en el artículo 46 en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE	Es el documento que autoriza la partición de un terreno en 5 fracciones como máximo, que cuente con frente a vía pública y que no requiera el trazo de vías públicas al interior de la subdivisión y la superficie resultante por lote no sea inferior a 90 m ²
HOMOCLAVE O CLAVE	IMDUyV/DLyCU/LSUB

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO	
Artículo 69 fracción IV y artículo 149 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, publicado el 18 de mayo de 2015.	

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se requiera la división de un predio en lotes con el fin de que estos constituyan unidades de propiedad independientes
--	---

REQUISITOS	Contar con la documentación requerida
TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL	Al público en general
NÚMERO DE COPIAS	1 copia de cada documento en caso de ser necesario y 4 copias de planos.
TRÁMITE O SOLICITUD DE SERVICIO	
	ESCRITO LIBRE (X)
	FORMATO TIPO ()
INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	Verificar las medidas, ubicación y condiciones del predio
CONTACTO	- licenciasycontrolurbano.imduyv@gmail.com
INSPECTOR / VERIFICADOR	- 779 688 87 40
HORARIOS DE ATENCIÓN	9:00 am a 4:00 pm

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
Solicitud por escrito, dirigida al Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (M.A.C.I.G. Hipólito Zamora Soria)	X	x
Copia simple (completa y legible) del documento que acredite la propiedad del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (Escritura)		X
Copia de identificación oficial del propietario(s) o representante legal y del solicitante. Adjuntar carta poder simple		X
Copia legible del recibo predial al corriente de pago (los datos deben coincidir con el documento que acredita la propiedad).		X
Copia legible de recibo de pago actualizado de agua potable.		x
Licencia de uso de suelo vigente.		x

4 copias de plano con la situación actual y la de propuesta de subdivisión, a escala con medidas, superficie de cada fracción, colindancias, firmado por propietario y avalado por un DRyC en Diseño Urbano tipo 1 o Tipos 2 según sea el caso Digital e Impresos.		X
4 fotografías del predio de diferentes ángulos		x
Copia de Cédula profesional y credencial DRyC, con categoría en Diseño Urbano Tipo 1 o 2 según sea el caso		x
Memoria descriptiva del proyecto, debidamente avalado por un DRyC		x
Croquis de localización del predio con coordenadas geo-referenciadas U.T.M		x
En caso de ser persona moral: Acta constitutiva de la empresa, Poder Notarial		x
Constancia de situación fiscal en caso de aplicar		x
Efectuar el pago de los derechos correspondientes		X
Levantamiento topográfico administrativo realizado por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio (en caso de ser requerido)		X
Certificado de Libertad de Gravamen expedido con no más de 30 días hábiles por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio		X

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	30 días hábiles
COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	<p>MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA</p> <p>Por la Revisión y Evaluación de los siguientes expedientes técnicos se cobrará a razón de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y evaluación: subdivisiones sin trazo de calles \$2,279.00 • Revisión y evaluación: subdivisiones para vivienda interés social \$2,279.00 • Revisión y evaluación: subdivisiones para vivienda tipo medio \$2,279.00 • Revisión y evaluación: subdivisiones para vivienda tipo residencial \$2,279.00 • Revisión y evaluación: subdivisiones para industria y comercio \$2,279.00 • Revisión y evaluación: subdivisiones con trazos de calles uso mixto \$2.279.00 <p>Por la autorización de subdivisiones y/o fraccionamientos habitacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de subdivisiones y/o fraccionamientos, para los que su ubiquen en el resto del territorio del municipio, por lote \$4938.00 • Autorización de subdivisiones y/o fraccionamientos ubicados en zona metropolitana, por lote \$5317.00 <p>El pago se realiza en la Caja del IMDUyV, Deposito o Transferencia. Fundamento legal del cobro: Art. 25 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tizayuca, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024</p>
VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	Permanente
DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO 9:00 am a 4:30 pm

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
<ul style="list-style-type: none"> • Se presenta ciudadano en las oficinas de la Dirección de Licencias y Control Urbano para solicitar el trámite de la licencia correspondiente • Se le otorga los requisitos para integrar el expediente de solicitud. • El ciudadano presenta su documentación para su revisión • Para recibir el expediente, personal del IMDUyV revisa que ingrese la documentación completa. • Se programa una inspección física. • Una vez realizada la inspección física se valora si es procedente de acuerdo a los valores del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (PMDUYOT) vigente.

- Se cobran los derechos del trámite correspondiente

LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE**NOMBRE DEL SERVIDOR
PÚBLICO**

Lic. Fernando Irving García Samperio

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO

DOMICILIO

Calle Lázaro Cárdenas Núm. 101 Colonia El Pedregal C.P. 43802 Tizayuca, Hidalgo

NUMERO TELEFONICO

779 688 87 40 - 779 796 42 45

CORREO ELECTRONICO

licenciasycontrolurbano.imduyv@gmail.com

CONTACTO PARA QUEJAS

Organointerno@imduyv.gob.mx

**PUEDA CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA
PÁGINA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**<https://imduyv.gob.mx>